

TERCER INFORME ANUAL DE AVANCE LEGISLATIVO

Del 15 de septiembre del 2023 al 15 de julio del 2024

“AGENDA LEGISLATIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA”.



AGRADECIMIENTOS

PRESENTACIÓN

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

1.-TRABAJO LEGISLATIVO

A) INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDOS PRESENTADOS

EDUCACIÓN

JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN

CULTURA DE PAZ

2.- TRABAJO POLÍTICO

*FOROS PARA LA JUVENTUD EN EL ESTADO DE PUEBLA Y PROGRAMA
DIPUTADO POR UN DÍA.*

ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES JÓVENES 2023

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE JUAN C BONILLA

PARTICIPACIÓN SOCIAL

AGENDA DE EDUCACIÓN PARA LAS CIUDADES DEL APRENDIZAJE

GOBERNABILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

ENTREGA DE ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO

CAPACITACIÓN CON PRESIDENTES MUNICIPALES

NUEVA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL ADOLESCENTE

3.- GESTIÓN

AGUA DERECHO DE TODOS Y TODAS

VINCULACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR

PROXIMIDAD CIUDADANA

APOYOS ORTOPÉDICOS

PROGRAMAS PARA EL CAMPO

ENTREGA DE FERTILIZANTE

CULTURA PARTICIPATIVA EN ESPACIOS PUBLICOS

CINE PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

AREAS DEPORTIVAS EN CENTRO ESCOLAR

INICIO DE OBRA EN AVENIDA ALFREDO TOXQUI

MEDIO AMBIENTE Y CONCIENTIZACIÓN

AGRADECIMIENTOS

Gobernador del Estado de Puebla: Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Presidente de la Junta de Gobierno y Participación Política; Edgar Garmendia de los Santos del Honorable Congreso del Estado de Puebla LXI legislatura.

A los Integrantes de la Comisión de Educación LXI Legislatura:

Presidenta. C. Xel Arianna Hernández García

Secretaria. C. Erika Patricia Valencia Ávila

Vocal. C. Lizette Minto García

Vocal. C. José Iván Herrera Villagómez

Vocal. C. Gerardo Hernández Rojas

Vocal. C. Eduardo Alcántara Montiel

PRESENTACIÓN

La **educación humanista** es elemental para fortalecer la educación superior que integra valores como la ética, la empatía y la responsabilidad social que fomenten la reflexión crítica de ciudadanos conscientes y comprometidos en la construcción de una sociedad en la cultura de la paz. A través del reconocimiento a la diversidad de formas de comunicación y expresión para conocer, pensar, comunicar, representar la realidad a través de la **gestión de la convivencia** escolar como una prioridad para la política educativa en México.

Nuevo Modelo Educativo

Los elementos de sistema político y la legislación que garantiza y hace posible los fines de una educación de calidad se ven reflejados en el perfil de egreso de los alumnos desde el preescolar hasta el bachillerato, en donde las escuelas tienen que desarrollar el aprendizaje de todos sus educandos.

En la **gobernanza del sistema educativo** involucra el gobierno federal, autoridades educativas locales, sindicatos, las escuelas, docentes, padres de familia, sociedad civil y poder legislativo para un **desarrollo que avance hacia la participación** a través de la diversidad de México en la sociedad del siglo XXI.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

1.-TRABAJO LEGISLATIVO

A) INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDOS PRESENTADOS

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDOS PRESENTADOS POR LA DIPUTADAS				
3ER. AÑO LEGISLATIVO				
NO. PROG.	INICIATIVA Y/O PUNTO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES, SEGUIMIENTO Y ESTATUS	
1ER. PERIODO ORDINARIO (15-09-2023 AL 15-12-2023)				
Y				
COMISIÓN PERMANENTE (16-12-2023 AL 14-01-2024)				
INICIATIVAS				
1	Se reforman las fracciones XXXVIII y XXXIX del artículo 2 y se adicionan las fracciones IV Bis, XXIX Bis, XXIX Ter, XXXVII Bis, XXXVIII Bis y XI del mismo artículo 2, y los artículos 55 Bis, 55 Ter, 55 Quarter y 55 Quinquies de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.	Se pretende que, el co-procesamiento y la incineración de residuos, se restrinjan a las condiciones que se establezcan en el Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, a efecto de evitar el efecto invernadero en la capa de ozono, para contrarrestar el cambio climático y en específico el calentamiento global, que ya se están sintiendo actualmente las consecuencias, con las altas temperaturas.	El 19 de septiembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 21 de ese mismo mes y año.	En trámite (Proyectado para ser aprobado en comisión Permanente)
2	Se reforman los artículos 12 fracción II, artículo 26 fracción IX y artículo 27 fracción II, así mismo se adiciona la fracción XIV Ter del artículo 57 y la fracción XXXIII Ter del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Derivado de una reforma constitucional, resulta conveniente armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, con ello se busca, establecer un instrumento concurrente que articule y homologue una política pública que plantea la creación del Sistema Integral de Cuidados en el Estado, como una de las vías fundamentales para salir de la crisis sanitaria y económica; por dos motivos: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuirá a la erradicación de las desigualdades 	El 26 de septiembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 29 de ese mismo mes y año.	En trámite

		<p>entre mujeres y hombres a través de la redistribución del trabajo de cuidados entre todas las instancias participantes en el Sistema; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimulará el desarrollo económico y tendrá un efecto positivo en la creación de empleos, que dará uniformidad y articulará los esfuerzos institucionales en los diversos órdenes de gobierno, bajo la idea de que haya unidad y coherencia bajo una política clara y puntual en este ámbito. 		
3	<p>Se reforman los artículos 12 fracción II y V de la "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla", artículo 43 fracción XI y XXX de la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla" y se adiciona la fracción IX Bis del artículo 12 Inciso C y se reforman los artículos 62, fracción IV del artículo 63 de la "Ley Estatal de Salud".</p>	<p>Resulta relevante y necesario sumar a la normatividad existente la gestión del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de evitar los embarazos a temprana edad o prematuros en adolescentes y jóvenes.</p>	<p>El 05 de octubre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 12 de ese mismo mes y año.</p>	<p>En trámite</p>
4	<p>Se reforman la fracción XV del artículo 117, la fracción X del artículo 69 y fracción XVI y XVII del artículo 119 y se adiciona la fracción XVIII del mismo artículo 119 de la "Ley de Educación del Estado de Puebla"; así también se reforman los artículos 2 fracción I y artículo 130 fracción III y se</p>	<p>En materia de Menstruación digna, se presenta esta iniciativa, con la finalidad de reivindicar el derecho universal a la educación de las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres, a través de entornos escolares saludables en los cuales hallan disponibilidad y</p>	<p>El 20 de octubre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 26</p>	<p>En trámite</p>

	adiciona el numeral 1, inciso a) y b) y numeral 2 incisos a), b), c) y d) del mismo artículo 2 de la " Ley Estatal de Salud ".	acceso de las estuantes a suministros de higiene menstrual (toallas, tampones y/o copas menstruales o cualquier otro bien destinado para la gestión menstrual.	de ese mismo mes y año.	
5	Se adiciona la fracción XXV, recorriendo la subsecuente del artículo 36 de la " Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla ".	Se puede crear un enorme beneficio por llevar a los animales aludidos al trabajo, este beneficio se puede adquirir en el ámbito, laboral, profesional, de inclusión, y personal, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Convención presentada, y en la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.	El 14 de noviembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 16 de ese mismo mes y año.	En trámite
6	Se crea la " Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado Libre y Soberano de Puebla ".	Tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno, para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables, por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculador con faltas administrativas graves.	El 16 de noviembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de ese mismo mes y año.	En trámite
7	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la " Ley de Educación Media y Superior del Estado Libre y Soberano de Puebla " y se modifica el nombre de la misma, para quedar como " Ley de Educación Media Superior del Estado Libre y Soberano de Puebla ".	Existe la "Ley de Educación Superior del Estado de Puebla", bajo este tenor, no tendría razón de ser considerada la educación superior en la actual "Ley de Educación Media y Superior del Estado Libre y Soberano de Puebla", pues es indispensable establecer un marco jurídico propio de la educación de tipo Media Superior, por tal motivo, es necesario realizar las reformas que, se adecuen y contemplen de	El 05 de diciembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 07 de ese mismo mes y año.	En trámite

		manera precisa a las nuevas necesidades de la educación Media Superior, por ello se plantea la modificación en el nombre, para quedar como "LEY DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA".		
8	Se crea la " Ley sobre Uso de Medios Electrónicos, Mensajes de Datos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Puebla ".	Resulta necesario superar la desconfianza y cambiar a un sistema para documentar el consentimiento más moderno y mediante la utilización de soluciones digitales que le permitan ampliar su productividad, su agilidad y aumentar sus resultados.	El 08 de diciembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.	En trámite
PUNTOS DE ACUERDO				
1	PRIMERO. Se exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se realice el análisis, estudio, examine, proponga y resuelva, para determinar el dictamen de congruencia, para la aprobación del reconocimiento del terreno " Colonia Santa Cruz ". SEGUNDO: Se exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla posterior a la emisión del dictamen de congruencia se someta a reconocimiento la " Colonia Santa Cruz ", a efecto de ser reconocida e incorporada.	Se busca que se emita el dictamen de congruencia, para posteriormente efectuarse el procedimiento necesario para la aprobación del reconocimiento de terreno denominado " Colonia Santa Cruz ", ubicada en la Junta Auxiliar de Xonacatepec, Puebla. Esto con el fin de actualizar, mejorar y agilizar los trámites de las personas beneficiarias.	El 14 de septiembre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.	En Trámite
2	PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que instruya a la Subsecretaría de Gobierno y la Subsecretaría de	Con la finalidad de que realicen, de manera coordinada y conjunta las acciones necesarias para lograr la correspondiente emisión, capacitación, cumplimiento y ejecución	El 27 de octubre del 2023, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla,	En Trámite

	<p>Prevención del Delito y Derechos Humanos, para la ejecución del "Protocolo de Actuación para casos de Linchamiento en el Estado de Puebla".</p> <p>SEGUNDO. Exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que en conjunto de la Secretaría de Gobierno se actualice, capacite, cupla y ejecute el protocolo.</p> <p>TERCERO. Exhorta a la Comisión de Derechos Humanos a participar de manera coordinada con el mismo objetivo del acuerdo segundo,, que se lleve a cabo el protocolo en los 217 municipios del Estado de Puebla.</p>	<p>del "Protocolo de Actuación para Casos de Linchamientos en el Estado de Puebla", a las autoridades municipales contempladas en dicha materia, en cada una de la demarcación territorial de los 217 Municipios del Estado de Puebla, incluyendo la difusión del contenido y alcance del referido Protocolo.</p>	<p>para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 31 de ese mismo mes y año.</p>	
--	---	--	---	--

2DO. PERIODO ORDINARIO (15-01-2024 AL 15-03-2024)

Y

COMISIÓN PERMANENTE (16-03-2024 AL 14-05-2024)

INICIATIVAS

<p>1</p>	<p>Se adiciona el artículo 19 Bis al Título Segundo, Capítulo Primero de los Derechos de los Trabajadores y la fracción X al artículo 39 del Título Tercero, Capítulo Primero de las Obligaciones de los Titulares de los Poderes del Estado con sus Trabajadores de la "Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado para el Estado de Puebla".</p>	<p>El objetivo es armonizar la legislación local, con las referidas reformas y adiciones, señaladas en líneas anteriores de la presente, respecto de la legislación federal y, además, en el caso de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, no se menciona nada al respecto, por lo tanto, resulta necesario incluir, el permiso de paternidad con goce de sueldo, de 20 días laborales para el padre trabajador, contando a partir del nacimiento de su hijo o adopción de la niña, niño o adolescente.</p>	<p>El 11 de enero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.</p>	<p>En Trámite</p>
----------	---	--	--	-------------------

		Además, se establece que en caso de complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta 30 días, previa presentación del certificado médico correspondiente		
2	Se reforma el artículo 62 en su primer párrafo de la “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA” .	Se busca que, se considere a los estudiantes de cualquier nivel educativo, una cuota preferencial, que les permita acceder a la educación. Tarifas preferenciales, entre las cuales quedarán comprendidas las que beneficien a personas con discapacidad, para ellos la aplicación de la tarifa cero, asimismo para adultos mayores, las y los estudiantes el 50% de descuento en la tarifa establecida.	El 26 de febrero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 28 de ese mismo mes y año.	En Trámite
3	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la “Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla” .	Se busca, establecer que, los habitantes del Estado de Puebla, que adopten o adquieran un animal de compañía deberán inscribirlos obligatoriamente en el Registro Único de Animales de Compañía del Estado de Puebla (RUAC PUE) el cual deberá ser obligatorio, gratuito y se encontrará disponible en una plataforma tecnológica operada por el Instituto de Bienestar Animal del Gobierno del Estado de Puebla, debiendo incluir los datos de identificación del animal y propietario, tutor o responsable y se realizará cuando se adopte, adquiera o se registre a una	El 19 de abril del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla. Mediante oficio CE/D11/044/2024, Se solicitó bajar el punto 9 del orden del día de la sesión del 25 de abril del 2024	En Trámite
4	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la “Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla” .		El 07 de mayo del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 09 de ese mismo mes y año.	En Trámite

		<p>mascota en las campañas de vacunación, antirrábicas, de desparasitación y de esterilización.</p> <p>Las modificaciones tienen como objetivo garantizar la nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental de los seres sintientes con los que convive la ciudadanía.</p>		
PUNTOS DE ACUERDO				
1	<p>ÚNICO. - Se exhorta a las diversas instituciones públicas y privadas del nivel superior en el estado que impulsen la incorporación de la materia de Derecho Legislativo y Técnica Parlamentaria.</p>	<p>Se busca que, las Instituciones de educación superior, que ofrezcan la Licenciatura en Derecho, puedan impulsar la incorporación de la materia de Derecho Parlamentario o Procedimiento Legislativo.</p>	<p>El 26 de enero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 01 de febrero del presente año.</p>	Aprobada
2	<p>ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaría de Educación y a los 217 ayuntamientos a cumplir y ejecutar el "Protocolo de Actuación para casos de bloqueo carreteros".</p>	<p>Se busca lograr la correspondiente actualización, utilización y capacitación del cuerpo de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de lograr el debido cumplimiento y ejecución de los "Protocolo de Actuación para casos de bloqueo carreteros" en esta materia, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables, para que las referidas autoridades Municipales, en todas y cada una de las demarcaciones, asuman su función como "Primer Respondiente" y se incluya la difusión del contenido y alcance del referido Protocolo.</p>	<p>El 06 de febrero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 08 de ese mismo mes y año.</p>	En Trámite

3	<p>ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaría de Educación y a los 217 ayuntamientos, a las instituciones de educación tanto públicas como privadas que cuente con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la secretaría, puedan implementar las acciones necesarias en tiempo y forma, a fin de lograr la prevención, detección y atención en materia de seguridad escolar, dentro y en el perímetro de las instalaciones; así mismo, en donde se desarrollen y realicen actividades escolares y extraescolares por parte de las instituciones.</p>	<p>Se pretende que los ayuntamientos e instituciones educativas oficiales y particulares, implementen acciones, para lograr la prevención, detección y atención en materia de seguridad escolar, dentro y en el perímetro de las instalaciones; así mismo, en donde se desarrollen y realicen actividades escolares y extraescolares.</p>	<p>El 12 de febrero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.</p>	<p>Aprobado</p>
4	<p>PRIMERO. Exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que requiera en la periodicidad que, la normatividad aplicable, señala, a las autoridades educativas de las Instituciones de Educación, tanto públicas como privadas, puedan instaurar correspondientes brigadas escolares y sean debidamente inscritas ante los consejos municipales de seguridad escolar; realice acciones necesarias a efecto de celebrar los convenios de colaboración para la aplicación de la presente Ley, con las instituciones de educación pública que dependan de la autoridad educativa federal.</p> <p>SEGUNDO. Exhorta a los 217 ayuntamientos del estado,</p>	<p>Se exhorta a la Secretaría de Educación, se instauren, las Brigadas escolares, periódicamente de acuerdo a la normativa aplicable, a efecto de generar entornos seguros en las instituciones educativas y realizar los procedimientos aplicables de manera formal, en la atención problemáticas suscitadas al interior de los planteles escolares.</p>	<p>El 15 de febrero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de ese mismo mes y año.</p>	<p>Aprobado</p>

	realicen el registro de las brigadas escolares de las referidas instituciones educativas, ante los consejos municipales de seguridad escolar que, se encuentra en la demarcación territorial del municipio.			
5	<p>ÚNICO. - Se exhorta a los 217 ayuntamientos del estado, en el ámbito de sus atribuciones a asegurar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entendiendo para tal efecto establecer medidas necesarias para su bienestar, atendiendo a la normatividad aplicable en materia de protección civil, a efecto de evitar que los integrantes de la población escolar, se encuentren en situaciones riesgosas como los casos mencionados en la exposición de motivos del presente punto de acuerdo, con la finalidad de que no se vuelvan a repetir, o en su caso se atiendan de manera apropiada, pronta y eficaz, velando siempre por el interés superior de la niñez y el interés superior del estudiante en el ejercicio de su derecho a la educación.</p>	Se busca que los ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones, aseguren la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entendiendo para tal efecto establecer medidas necesarias para su bienestar, atendiendo a la normatividad aplicable en materia de protección civil, a efecto de evitar que los integrantes de la población escolar.	El 20 de febrero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de ese mismo mes y año.	Aprobado
6	<p>PRIMERO.- Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y Transporte, Concesionarios de Transporte Público y de manera incluyente a la Red Urbana de Transporte Articulado, para que en conjunto realicen un acuerdo, convenio o negociación entre sus representantes para</p>	se busca crear un convenio entre el transporte público, incluyendo de manera muy particular a RUTA para poder llegar a un acuerdo, negociación entre sus representantes donde se pueda llevar a cabo una tarifa preferencial donde el cobro de su pasaje al uso del Metrobús sea menor a lo establecido al público en	El 28 de febrero del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 07	Se bajó el punto del orden del día

	<p>acordar una tarifa preferencial para el interior del estado y preferentemente dentro de la Capital de Puebla, referente al cobro máximo por viaje siendo los siguientes; para personas con discapacidad la aplicación de la tarifa cero; así mismo, para adultos mayores la tarifa de \$4.00 (cuatro pesos 00/100 M.N) y del 50% para las y los estudiantes del estado de Puebla, en todos los niveles educativos, considerando el principio del interés superior de la niñez y el principio del estudiante en el ejercicio de su derecho a la educación, debiéndose en este último caso, contemplar los diversos horarios escolares y modalidades de estudios de todos y cada uno de los niveles educativos, de acuerdo a los respectivos calendarios escolares vigentes que las autoridades educativas en el ámbito de su competencia tengan a bien emitir.</p> <p>SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades, tenga a bien solicitar a las autoridades educativas de los planteles escolares, que forman parte del Sistema Educativo Estatal y en su caso federal instauradas en el Estado o dependientes de la administración Estatal, a través de la Secretaría en</p>	<p>general, realizando un apoyo a la economía de la comunidad estudiantil.</p>	<p>de marzo del presente año.</p> <p>Se bajó el punto número 7 del orden del día.</p>	
--	--	--	---	--

	comento, tengan a bien, emitir la correspondiente credencial escolar con la vigencia correspondiente, con la cual, las y los estudiantes de los diferentes niveles educativos, puedan acreditar esta condición de estudiantes, a efecto de poder ser beneficiados con la tarifa preferencial referida en el punto de antecede.			
7	ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Publica para que al tenor de sus atribuciones brinde la correspondiente capacitación a las autoridades policiacas para que estas sigan el correcto protocolo de actuación al momento de las detenciones.	Se busca la capacitación a las autoridades policiacas para que estas sigan el correcto protocolo de actuación al momento de las detenciones, evitando así la reincidencia criminal.	El 12 de marzo del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.	En trámite
8	ÚNICO. - Se exhorta a los 217 ayuntamientos para brindar asesoría y acompañamiento correspondiente con fundamento en la " Ley de Regulación de Predios, Rústicos, Urbanos y Suburbanos ".	Se busca que los 217 ayuntamientos brinden asesoría y acompañamiento que requieran los interesados, a fin de establecer los procedimientos administrativos y trámites simplificados que otorguen las facilidades necesarias para acceder al Programa Estatal de Regulación de Predios, Rústicos, Urbanos y Suburbanos , así como impulsar la participación de los Municipios y fomentar la participación ciudadana, para la seguridad jurídica y documental en el régimen de propiedad privada, además de otorgar certeza y seguridad jurídica para los legítimos poseedores a título de dueño.	El 02 de abril del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 04 de ese mismo mes y año.	En trámite
3ER. PERIODO ORDINARIO (15-05-2024 AL 15-07-2024)				

Y
COMISIÓN PERMANENTE (16-07-2024 AL 14-09-2024)

INICIATIVAS

1	Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 202 del " Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla ".	La iniciativa presentaba tiene por objeto llevar a cabo la armonización, actualización y el poder ajustar las disposiciones normativas con la realidad jurídica y procedimental a la existente, con el fin de evitar confusiones y conflictos jurisdiccionales y de procedimientos, derivadas de las inconsistencias existentes por la incertidumbre jurídica que actualmente se genera y se encuentra específicamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 202 respecto del contenido del artículo 16, ambos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, toda vez que hace hace mención dentro del artículo 202 del Código antes mencionado a un "Apartado C" en el artículo 16 del mismo Código, el cuál es inexistente en este mismo.	El 20 de junio del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de ese mismo mes y año.	En trámite
2	Se reforma el último párrafo del artículo 7 de la " Ley de Educación del Estado de Puebla ".	Dentro de la Iniciativa presentada se busca dar a entender que es muy importante y necesario precisar la importancia del ingreso, continuidad y permanencia de las y los adolescentes y jóvenes que tienen un embarazo y toda vez que, derivado de la necesidad de poder tener una disposición normativa aplicable al tipo de educación media superior y superior, motivo por el cual, se propone reformar el último párrafo del artículo 7 de la Ley de	El 28 de junio del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 04 de julio de este año.	En trámite

		<p>Educación del Estado de Puebla, toda vez que debido a que un embarazo en las y los adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en las escuelas, así como, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad, y el desarrollo humano, pero ello no es motivo, para que al interior de las escuelas o Universidades Públicas y Privadas, que enseñan la educación media superior y superior, su docentes señalen, discriminen y ejerzan presión psicológica hacia las jóvenes adolescentes, con el objeto de que deserten el seguir estudiando por el simple hecho de tener un embarazo.</p>		
PUNTOS DE ACUERDO				
1	<p>ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la secretaria de medio ambiente, desarrollo sustentable y ordenamiento territorial en coordinación con el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla para que realicen las acciones necesarias, para dar seguimiento a la creación de "Centros de Bienestar Animal" y si ya existen se adecuen a las necesidades de cada municipio.</p>	<p>Se busca establecer que, los habitantes del Estado de Puebla, que adopten o adquieran un animal de compañía deberán inscribirlos obligatoriamente en el Registro Único de Animales de Compañía del Estado de Puebla (RUAC PUE) el cual deberá ser obligatorio, gratuito y se encontrará disponible en una plataforma tecnológica operada por el Instituto de Bienestar Animal del Gobierno del Estado de Puebla, debiendo incluir los datos de identificación del animal y propietario, tutor o responsable y se realizará cuando se adopte, adquiera o se registre a una mascota en las campañas</p>	<p>El 21 de junio del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de ese mismo mes y año.</p>	En trámite

		<p>de vacunación, antirrábicas, de desparasitación y de esterilización.</p> <p>Este registro se apoyará de todas las instancias de gobierno que manejen datos de animales de compañía, aplicándose la legislación en materia de protección de datos personales.</p>		
2	<p>Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice acciones necesarias con la finalidad de otorgar facilidades de permanencia o reincorporación a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el objeto de que concluyan la educación correspondiente, en términos de lo previsto en los artículos 7, 34 y 84 de la "Ley de Educación del Estado de Puebla".</p>	<p>Busca que se otorgar facilidades de permanencia o reincorporación a educandos adolescentes y jóvenes que se conviertan en madres o padres, con el objeto de que concluyan la educación correspondiente.</p>	<p>El 28 de junio del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 04 de julio del presente año.</p>	En trámite
3	<p>ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a las 217 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus competencias, de acuerdo a sus atribuciones y facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que, en los municipios poblanos que carecen de instituciones o dependencias a cargo del cuidado de la naturaleza, se instauren o se creen estas, con el fin de conservar el medio ambiente y la biodiversidad, controlando</p>	<p>Con el fin de que los 217 Ayuntamientos, realicen acciones a efecto de que, en los municipios poblanos que carecen de instituciones o dependencias a cargo del cuidado de la naturaleza, se instauren o se creen estas, para conservar el medio ambiente y la biodiversidad, controlando y restringiendo los nuevos asentamientos y las actividades depredadoras, destructivas y contaminantes en la región.</p>	<p>El 05 de julio del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 11 de ese mismo mes y año.</p>	En trámite

	<p>y restringiendo los nuevos asentamientos y las actividades depredadoras, destructivas y contaminantes en la región, así como desarrollando acciones efectivas para la preservación de muestras representativas de los ecosistemas regionales y hábitats críticos para las especies endémicas, mediante la ejecución de programas y proyectos que promuevan su desarrollo integral, su integración recíproca y la de ellas.</p>			
4	<p>ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a las instituciones de educación superior del estado, para que a través de la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, para que en la medida de sus atribuciones se fomente y promueva a las instituciones educativas, tanto públicas como privadas a imponer un horario continuo, atendiendo al principio del interés superior del estudiante, de tal manera que la impartición educativa se lleve a cabo en un solo horario de manera continua, ya sea este matutino o vespertino, según sea el caso, beneficiando a la comunidad estudiantil que se ve aquejada por el uso de este modelo educativo, respecto al horario discontinuo.</p>	<p>Se busca que la impartición educativa se lleve a cabo en un solo horario de manera continua, ya sea este matutino o vespertino, según sea el caso, beneficiando a la comunidad estudiantil que se ve aquejada por el uso del modelo educativo, respecto al horario discontinuo</p>	<p>El 10 de julio del 2024, se presentó a la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.</p>	<p>En trámite</p>
5	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación</p>	<p>De todas las suposiciones normativas aplicables a este tema, se desprende</p>	<p>El 10 de julio del 2024, se presentó a la Secretaría</p>	<p>En trámite</p>

	<p>del Gobierno del Estado de Puebla, "Derogue", el establecimiento del requisito denominado el establecimiento del requisito denominado: "Validación Técnica del Proyecto del inmueble emitido por CAPCEE, mediante el cual autoricen las condiciones de seguridad con las que cuente el inmueble debidamente verificado", para la realización de cualquier trámite y obtención de la autorización correspondiente que establecen las disposiciones normativas, que pretendan obtener los Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o Acuerdo de Autorización para impartir Servicios de Educación Básica y Media Superior.</p>	<p>que no existen lineamientos específicos sustentados para la emisión de la "Validación Técnica del Proyecto del inmueble emitido por CAPCEE, mediante el cual autoricen las condiciones de seguridad con las que cuente el inmueble debidamente verificado", por lo que, las escuelas particulares, se encuentran ante la presencia de una grave incertidumbre jurídica, supeditada a la voluntad de quienes dirigen este trámite, además de que, debido a ello, las cantidades señaladas para cubrir el costo de esta validación o de las observaciones que les son solicitadas, representa un gasto, en algunos casos exorbitante, limitando la posibilidad de acceder al cumplimiento de dicho requisito, dando como resultado que al no cumplir, tengan que suspender el servicio educativo temporalmente, o en muchos casos, terminar definitivamente la prestación del servicio educativo, dejándole al Estado un déficit en el cumplimiento de sus obligaciones, tal como, poder prestar servicio educativo en ciertos lugares en beneficio de la población escolar y que pueda acceder al Derecho a la Educación.</p>	<p>General del H. Congreso del Estado de Puebla, para la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de ese mismo mes y año.</p>	
--	--	--	---	--

B) INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDOS ANALIZADA Y APROBADAS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y COMISIONES UNIDAS. 3ER. AÑO LEGISLATIVO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN 2023-2024

1ER. PERIODO PÚBLICO ORDINARIO (15-09-2023 AL 15-12-2023)	
<p>1ra. Sesión 19/09/2023</p>	
<p>PUNTO DE ACUERDO: Lectura del proyecto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que supervise que Colegios, Institutos y Universidades proporcionen a sus alumnas de forma gratuita productos de higiene menstrual, en caso de requerirlo, lo que permitirá el derecho a tener una menstruación digna.</p>	<p>Se busca que, la Secretaría de Educación del Estado, en las instituciones de educación, se proporcionen a las alumnas de forma gratuita productos de higiene menstrual, en caso de requerirlo.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO</p>
<p>PUNTO DE ACUERDO: Lectura del proyecto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para que promueva la realización de modelos de Naciones Unidas en las escuelas públicas de nivel Medio Superior, así como una estrategia pedagógica que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<p>Se pretende que, sea una herramienta educativa que busca promover la resolución de conflictos y el mantenimiento de la paz, en las escuelas públicas de nivel Medio Superior.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO</p>
<p>PUNTO DE ACUERDO: Lectura de proyecto por virtud del cual se exhorta a la secretaría de Educación Pública a que implemente las medidas necesarias que garanticen apoyo psicológico para las alumnas y alumnos de las escuelas poblanas.</p>	<p>Pretende que la Secretaría de Educación del Estado, implemente las medidas necesarias para garantizar apoyo psicológico a las alumnas y alumnos de las escuelas poblanas.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO</p>
<p>2da. Sesión 12/10/2023</p>	
<p>INICIATIVA DE DECRETO: Lectura del proyecto de dictamen de decreto por virtud del cual se deroga la fracción IX del artículo 18 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>Se actualiza la Ley que rige la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de sus funciones de docencia, investigación, preservación, acrecentamiento y difusión del arte y la cultura; la prevención y erradicación</p>

	<p>de todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, la cooperación académica, el intercambio y la movilidad; la participación multi, trans e interdisciplinaria en la detección, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; las conductas éticas del personal académico y alumnado y el respeto a los derechos de autor; la integridad académica en la realización de las actividades sustantivas, adjetivas y regulatorias; las lenguas, tradiciones y manifestaciones culturales de las comunidades como forma de generar identidad regional.</p> <p>APROBADO</p>
<p>INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES: Lectura del Informe de Actividades de la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado de Puebla.</p>	<p>Informe de Actividades de la Comisión de Educación, correspondiente al 2do. Año Legislativo de la LXI Legislatura.</p> <p>APROBADO</p>
<p>3ra. Sesión 15/12/2023</p>	
<p>PUNTO DE ACUERDO: Lectura del proyecto de acuerdo por virtud del cual se exhortan a la Secretaría de Educación del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo los principios convencionales y constitucionales en materia de derecho a la educación, así como el derecho superior de la niñez, diseñe e implemente en los distintos planteles escolares de la identidad que los programas de estudio contempla un aumento de las horas de actividad física realizada por los alumnos para que aumenten por lo menos una hora de actividad física al día.</p>	<p>Se busca que, en las escuelas de la entidad, sea impartida por lo menos 1 hora al día. Ello con el propósito de aumentar la actividad física realizada por niñas, niños y adolescentes, lo cual tiene como único fin, coadyuvar en la mejora de su salud física y mental, y con ello mejorar su calidad de vida.</p> <p>APROBADO</p>

INICIATIVA DE DECRETO: Lectura del proyecto de acuerdo por virtud del cual se solicita respetuosamente a la persona titular de la secretaría de educación implementa al interior de los centros educativos del estado campañas periódicas de educación y concientización en materia de bienestar animal, así como de respeto y trato digno a los animales; con el objetivo de fomentar los valores de empatía y conciencia en los animales en los educandos, y en su caso aprobación.

Derivado de diversos abusos y maltrato animal, específicamente en contra de los caninos, se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, para que realice campañas periódicas de concientización por un trato digno a los animales, por parte de los educandos.

APROBADA

COMISIONES UNIDAS

Comisión de Educación y Personas con Discapacidad
1ra. Sesión
19/09/2023

PROYECTOS DE RESPUESTAS A OFICIOS: Lectura de los proyectos de respuesta a diversos oficios y en su caso aprobación.



Diversos proyectos de oficios, con los que se da respuesta a escritos recibido en la Comisión de Educación.

Comisión de Educación y Trabajo, Competitividad y Previsión Social.
2da. Sesión
29/09/2023

PUNTO DE ACUERDO: Lectura del proyecto de dictamen de acuerdo por virtud del cual se exhorta al Instituto de capacitación para el trabajo del estado de Puebla, y al Instituto Estatal de Educación Digital del Estado de Puebla para que se otorgue el 50% de descuento a mujeres que sean madres, tanto adolescentes como adultas, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica que las imposibilita a acreditar el pago completo por los cursos y talleres, así como por las carreras universitarias que ahí se ofrecen, pues dicho descuento significará fortalecer a este grupo poblacional a fin de garantizar su incorporación al mercado laboral local y en su caso aprobación.



Se solicitó al Instituto Estatal de Educación Digital del Estado, para que se otorgue el 50% de descuento a mujeres que sean madres, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica que las imposibilita a acreditar el pago completo por los cursos y talleres, así como por las carreras universitarias que ahí se ofrecen.

APROBADO

Comisión de Educación y Pueblos,
Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
3ra. Sesión
07/11/2023

INICIATIVA: Lectura del proyecto de dictamen de decreto por virtud del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la "Ley de Educación del Estado de Puebla" en materia de Educación Indígena.



- Que la Educación tenga enfoque intercultural respetando el conocimiento de sus lenguas originarias.
- Atender las características y necesidades de las escuelas en contextos indígenas, fortaleciendo la formación de recursos humanos que fomenten y preserven la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.
- Considerar, la diversidad gastronómica y la medicina tradicional de los pueblos y comunidades indígenas.

APROBADA

2DO. PERIODO ORDINARIO (15-01-2024 AL 15-03-2024)
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

4ta. Sesión
15/01/2024



Comisión de educación.

Se reforman la fracción VII del artículo 28, la fracción VII del artículo 30 y la fracción I del artículo 33 de la "**Ley de Educación del Estado de Puebla**".

Busca vincular al educando a la inteligencia emocional para reconocer sus propias emociones y las de los demás.

Se sugiere reformar la fracción XI del artículo 69 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, para que la opinión que emita la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, a la autoridad educativa federal, respecto a las actualizaciones y modificaciones sobre el contenido de los planes y programas de estudio, se considere a la inteligencia emocional.

APROBADA

**5ta. Sesión
23/02/2024**



PUNTO DE ACUERDO: Se exhorta a la Secretaría de Educación para que, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, realice las acciones necesarias que permitan exhortar a las Instituciones Públicas y Privadas del nivel superior del Estado, que ofrecen la licenciatura en Derecho, puedan impulsar la incorporación de la materia de Derecho Parlamentario o Procedimiento Legislativo dentro de sus planes de estudio.

Se busca que, las Instituciones de educación superior, que ofrezcan la Licenciatura en Derecho, puedan impulsar la incorporación de la materia de Derecho Parlamentario o Procedimiento Legislativo.

APROBADO

PUNTO DE ACUERDO: Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación y al director general del SEDIF del Estado, a promover campañas de capacitación de primeros auxilios y prevención de asfixias por atragantamiento, caídas, quemaduras y envenenamiento de bebés, niñas, niños y adolescentes, con madres, padres o tutores en escuelas, con maestras y maestros.

Se solicitó a la Secretaría de Educación campañas de capacitación de primeros auxilios y prevención de asfixias por atragantamiento, caídas, quemaduras y envenenamiento de bebés, niñas, niños y adolescentes, con madres, padres o tutores en escuelas, con maestras y maestros.

APROBADO

PROYECTO DE ACUERDO: Por virtud del cual se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la reasignación del turno de diversas iniciativas turnadas a esta Comisión, para que se envíen a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad para que, en su caso, se incluyan en el Proceso de Consulta Pública y Estrecha que Permita la Colaboración Activa de las Personas con Discapacidad en Materia de Salud Mental, para su discusión, y en su caso, aprobación.

Se solicitó la reasignación del turno de diversas iniciativas turnadas a esta comisión, para que se enviaran a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad para que, en su caso, se incluyeran en el proceso de Consulta Pública y Estrecha, en materia de Salud Mental.

<p style="text-align: center;">6ta. Sesión 20/03/2024</p>	
<p>INICIATIVA: Lectura del proyecto de decreto por virtud del cual, <u>se reforma la fracción VII del artículo 117 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.</u></p>	<p>Se busca establecer que le corresponde a la Secretaría de Educación del Estado, desarrollar, promover e implementar, en el ámbito de su competencia, protocolos para la prevención y detección de riesgos en la Salud física y mental de las y los educandos.</p> <p>APROBADO</p>
<p style="text-align: center;">7ma. Sesión 19/04/2024</p>	
<p>Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla con finalidad de que se requiera en la periodicidad que, la normatividad aplicable señala a las autoridades educativas de las instituciones de educación cuenten con autorización y reconocimiento de validez oficial otorgados por la secretaría "LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA".</p>	<p>Se exhorta a la Secretaría de Educación, se instauren, las Brigadas escolares, periódicamente de acuerdo con la normativa aplicable, a efecto de generar entornos seguros en las instituciones educativas y realizar los procedimientos aplicables de manera formal, en la atención problemáticas suscitadas al interior de los planteles escolares.</p> <p>APROBADO</p>
<p style="text-align: center;">3ER. PERIODO ORDINARIO (15-05-2024 AL 15-07-2024)</p>	

**8va. Sesión
23/05/2024**



PUNTO DE ACUERDO: Lectura del proyecto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que realice acciones encaminadas a fomentar la comprensión, aplicación y uso responsable de los dispositivos móviles en horario escolar.

Se pretende el uso responsable de los dispositivos móviles en horario escolar.

APROBADO

**9na. Sesión
12/07/2024**



INICIATIVA: Se REFORMA la fracción IV del artículo 10, el primer párrafo y las fracciones VIII y IX del artículo 91 y se ADICIONA la fracción X del artículo 91, todos de la Ley de Educación del Estado de Puebla.

Coadyuvar en el tema de Violencia durante el Noviazgo y pretende reformar la Ley de Educación del Estado de Puebla para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promuevan la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos, y especialmente promover y difundir la necesidad de prevenir, atender y erradicar la violencia en el noviazgo y la violencia de género desde los centros educativos.

APROBADO

Dentro de la **comisión de educación promovemos la mejora continua de la educación** para el aprendizaje en comunidad.

La **gestión de la convivencia** escolar desde las líneas de la política educativa en México y a través de un análisis y de acciones legislativas consideramos la construcción de consultas públicas como un instrumento que innova y modifica el marco normativo actual, que se ven reflejados en los indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México.

Es por tal motivo que el sistema de indicadores de resultados de la mejora continua de la educación (SIRMCE) dan cuenta de temas prioritarios para el seguimiento de la mejora continua del SEN para la agenda en educación.

La reforma al artículo tercero de la Constitución y sus leyes secundarias, donde se coloca a la mejora continua de la educación en un lugar prioritario, se ha vuelto el reto de implementar la Nueva Escuela Mexicana y promover la mejora continua de la educación para la configuración en el diseño de políticas públicas.

En la comprensión del proceso legislativo y la construcción de la agenda pública en educación, identificamos y valoramos los temas de relevancia y viabilidad para generar una participación en los siguientes temas:

Educación: Las reformas en materia educativa promueven las peticiones en las nuevas formas de enseñanzas de la Nueva Escuela Mexicana, así como establecer mecanismos de consulta que resulten apropiados para garantizar la participación y legitimidad de una educación de calidad en el Estado de Puebla.

Juventud y participación: A través del fomento y divulgación de conocimiento científico entre los jóvenes que cursen la educación superior, mediante un mecanismo democrático como los foros y mesas de trabajo especializadas, un parlamento en temas referentes a legislación aplicable, postulados científicos, teorías y autores; así como resultados de investigaciones actuales.

Cultura de la Paz: El derecho a la paz es fundamental, entendiéndolo como una dinámica permanente de vida en las relaciones entre las personas y los pueblos, en la construcción de los espacios de libertad. *“Los caminos de la paz son espacios para la construcción de conciencia y educación”*.

2.- TRABAJO POLÍTICO

FOROS PARA LA JUVENTUD EN EL ESTADO DE PUEBLA Y PROGRAMA DIPUTADO POR UN DÍA.

Autónoma de Puebla y la rectora Lilia Cedillo Ramírez en la participación y apertura para llevar a cabo los Foros Conocimiento y Juventud 2023 “Aprender, proponer, participar”, iniciativa que se desarrolló a través de la comisión de educación en la LXI Legislatura.

Estos “foros” son necesarios para el análisis e intercambio de ideas, ya que estoy convencida de que la participación de las y los jóvenes en la vida política es fundamental para lograr la transformación en el Estado de Puebla en las siguientes universidades:

- ❖ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
- ❖ BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
- ❖ UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA
- ❖ UPN SEDE 211 UNIDAD PUEBLA
- ❖ UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA
- ❖ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA
- ❖ BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA
- ❖ ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TEHUACÁN
- ❖ UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLÁN
- ❖ UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA
- ❖ INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO
- ❖ INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO
- ❖ UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- ❖ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL

Es de vital importancia reforzar los mecanismos ciudadanos que permite el H. Congreso del Estado de Puebla para experimentar el quehacer legislativo mediante el programa Diputado por un día.



ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES JÓVENES 2023

En la agenda sobre educación, México, requiere que las y los jóvenes tengamos representación en todos los espacios. Reconozco al Injuve por convocar al “Tercer Encuentro Nacional de Autoridades Jóvenes 2023”



PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Expresadas las voces de la juventud, se reconoce la actividad cultural de contribuir al reconocimiento de los derechos y deberes de la comunidad joven en el Instituto Poblano de la Juventud



RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE JUAN C BONILLA

La formación educativa incluyente e igualitaria permite una pluralidad en el reconocimiento a los docentes por su compromiso en la formación de alumnas y alumnos. Así como en el desempeño a la educación indígena, reforma que propongo ante la Comisión de Educación al entregar la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla" en el H. Congreso del Estado de Puebla.



Visite Comaltepec, Zacapoaxtla para participar en el homenaje a Gabriela Mistral, primera mujer iberoamericana en recibir un Premio Nobel para la historia de esta localidad, por la gran labor, esfuerzo y compromiso de educar a las comunidades originarios.



PARTICIACIÓN SOCIAL

Fortalecimiento de vínculos con mujeres representativas de las comunidades poblanas.



AGENDA DE EDUCACIÓN PARA LAS CIUDADES DEL APRENDIZAJE

Estuve en Huejotzingo para participar en la Reunión Anual de la **Red de Ciudades del Aprendizaje de México**, con la finalidad de retroalimentar las experiencias en materia de educación en la América Latina.



GOBERNABILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Valorando la democracia como “forma de gobierno”, la gobernabilidad, es más bien un estado, una propiedad o una cualidad que nos indica el “grado de gobierno” que se ejerce en una sociedad; ese grado de gobierno está representado por un nivel de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental. Así las cosas, la gestión entre gobernabilidad y democracia da la vigencia de las reglas democráticas en donde se incrementan las posibilidades de alcanzar una adecuada gobernabilidad.

Apertura de obras para el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 20) y la UP II del Instituto Politécnico Nacional.**

¡Vamos a consolidar al Estado de Puebla como referente educativo!



ENTREGA DE ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO

Acompañé al gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina en la entrega de estímulos por años de servicio a los trabajadores de la Secretaría de Educación. La educación es la llave que abre las puertas del futuro.



CAPACITACIÓN CON PRESIDENTES MUNICIPALES

Asistí al “Curso de Capacitación con presidentes Municipales Electos de Puebla”, presidido por el gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina y el gobernador electo Alejandro Armenta. Es fundamental reforzar la unidad y seguir políticas públicas que beneficien a las y los poblanos.



NUEVA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Este espacio moderno y eficiente nos permitirá trabajar mejor y de manera segura. Se benefician más de 600 personas.



INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL ADOLESCENTE

La política de bienestar para fortalecer la repuesta del gobierno del estado, reconozco la labor en favor de la juventud para brindar oportunidades de crecimiento a jóvenes que lo requieran.



3.- GESTIÓN

AGUA DERECHO DE TODOS Y TODAS

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo".
Jacques Y. Cousteau.

La **vinculación de servicios básicos** en **SOAPAP** son esenciales a través de un mecanismo interinstitucional permite a las familias un bienestar dentro del derecho urbano en colonias que permite un buen vivir.

Colonias del Dto 11 local	Acción 2023-2024
Valle de las Flores	Construcción 2 Línea Agua Potable
Santa Margarita	Construcción 2 Línea Agua Potable
Jardines de San José	Construcción Línea Agua Potable
Bosques de Santa Anita	Construcción Línea Agua Potable
Rivera de Aparicio	Construcción Línea de Agua Potable
Los Encinos	Construcción Línea de Agua Potable
Xonacatepec	Construcción Línea Agua Potable



VINCULACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR

Mejorar la calidad de vida de las familias a través de la alimentación es un compromiso para el desarrollo de políticas públicas, acompañé a la C. Gaby Bonilla y la C. Liz Sánchez a entregar productos lácteos para quienes más lo necesitan, así como equipamiento para los #CAIC.



PROXIMIDAD CIUDADANA

APOYOS ORTOPÉDICOS

Entregamos apoyos en colonias del distrito once y la Junta Auxiliar de la *Resurrección* en donde tuve la oportunidad de escuchar las demandas de la ciudadanía.



PROGRAMAS PARA EL CAMPO

Reconozco al gobierno del Estado y al C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina por los apoyos al campo poblano.



ENTREGA DE FERTILIZANTE

Entregamos fertilizante en apoyo a la comunidad de la Resurrección para poder generar la conciencia de los huertos de traspatio.



CULTURA PARTICIPATIVA EN ESPACIOS PUBLICOS

Llevar la cultura a las **Juntas Auxiliares** del distrito XI local ha sido un compromiso que he cumplido visitando a la Resurrección acompañada de la A. C. Serdán, llevamos a la **orquesta filarmónica**, ya que considero que el arte debe ser accesible para todos los contextos de la ciudad y zonas metropolitanas, como un derecho a la cultura de las familias poblanas para que disfruten del espectacular talento de la música.



TRADICIONES

Los huehues son una expresión de la **herencia cultural** en donde bailan y la música resuena por las calles, estas se llenan de alegría en la colonia de Amalucan, la cultura y costumbres se hacen presente en el distrito.



En la junta auxiliar de San Miguel Canoa participe en la celebración de una costumbre que nos permite escuchar y participar en la elaboración de alimentos para recibir al pueblo.





Tomar el tiempo para convivir con la ciudadanía de San Miguel Cania ha sido una experiencia enriquecedora para valorar

CINE PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.

Las escuelas visitadas: Kinder Nezahualpilli en Tlilostoc, Escuela primaria Benito Juárez en San Miguel Canoa, San Aparicio, con el objetivo de proyectar funciones de cine con "**Lupito el cerdito**", las cuales tienen el objetivo de generar conciencia sobre el respeto y cuidado animal.



AREAS DEPORTIVAS EN CENTRO ESCOLAR

Acompañé al *gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina* a la inauguración de los techados de las escuelas primaria y secundaria del **Centro Escolar Comunitario del Sur “Lic. Manuel Bartlett Díaz**.

Seguimos trabajando por una educación digna y de calidad para nuestros niños y jóvenes.



Acompañé al *gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina* a la inauguración de la rehabilitación de la cancha deportiva del **Centro Escolar "Manuel Espinosa Yglesias"**.



INICIO DE OBRA EN AVENIDA ALFREDO TOXQUI

Junto con el gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina dimos el banderazo para la ampliación a 4 carriles de la avenida Alfredo Toxqui (carretera Puebla-Canoa).



MEDIO AMBIENTE Y CONCIENTIZACIÓN

Como cada año participamos y sumamos esfuerzos en la reforestación de la Matlalcueyetl- mujer de la falda azul. Agradezco la suma de esfuerzos de la comunidad, la dedicación e iniciativa del equipo del Comisariado de San Miguel Canoa que son un ejemplo para todas y todos al sembrar 5000 árboles.



En continuidad con los trabajos, reconozco la labor a la Universidad Tecnológica de Puebla para reforestar en el predio los pinos de San Miguel Canoa.



En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, visité la Secundaria Técnica 2 Tierra y Libertad. Admiré el increíble trabajo de los jóvenes y la motivación de los docentes, quienes están sensibilizados sobre el cuidado de la tierra y participamos juntos en la reforestación y activación entorno a este tema tan importante.



Estuve presente en la graduación del kínder Nezahualpilli en la generación 2021 – 2024. Y contribuir al reconocimiento de los padres de familia.



REFLEXIÓN- CONCLUSIÓN

Los ciudadanos tienen el derecho de acompañar la eficacia de la aplicación de las leyes, la eficacia de las decisiones tomadas por el gobierno, la responsabilidad política por las decisiones con relación a las demandas expresas de la sociedad civil (calidad en relación con el procedimiento). Es obvio que nos podemos encontrar frente a diversos niveles de calidad, y no sólo a formas diferentes. Entre ambas, la hipótesis es solamente la búsqueda empírica que permite encontrar la evolución de niveles de la calidad de una democracia responsable para que su cumplimiento se desarrolle en una sociedad civil democrática, participativa y dotada de recursos culturales y económicos.

El Compromiso social de la política ciudadana se debe contemplar en la educación humanista que logre la participación a través de la proximidad social en los programas de bienestar y los derechos humanos, la «nueva ciudadanía» es cada vez más consciente de sus derechos sociales, en una respuesta de gobierno a través de una estructura institucional estable que permite que los ciudadanos alcancen la libertad e igualdad.



“Hasta que las buenas costumbres se vuelvan Ley”.
C. Xel Arianna Hernández García.